



SECRETARIA

BOLETIN DE PRENSA

El Secretario General del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe felicita a los Presidentes Raúl Alfonsín, de Argentina, y José Sarney, de Brasil, por el comunicado de prensa conjunto del día 30 de julio de 1986, en donde reiteraron su convicción de que los usos de la energía nuclear para fines pacíficos son de vital importancia para el desarrollo económico y social de sus respectivas naciones y reafirmaron su decisión de preservar del desarrollo e introducción de armas nucleares a ambos países y a la región.

Extiende, asimismo, su felicitación por la firma del Protocolo que establece las bases de cooperación en materia de seguridad nuclear y radiológica, que prevé la prestación de asistencia en caso de un accidente nuclear o de emergencia radiológica en sus territorios.

El Secretario General desea igualmente hacer manifiesta su preocupación por las noticias periodísticas recientes en el sentido de que en la Sierra de Cachimbo, al sudoeste del Estado de Pará, en la región amazónica, se ha revelado la existencia de un centro de posibles experimentos atómicos futuros. Pero al mismo tiempo expresa su complacencia por el desmentido formulado por la Presidencia de la República del Brasil, donde se señala que "el Brasil no tiene ningún proyecto de fabricación de armas nucleares, no posee el desarrollo tecnológico ne-

cesario y no tiene ningún programa de pruebas en esos dominios". "Al firmar el Tratado de Tlatelolco el Gobierno brasileño se comprometió a utilizar la energía (nuclear) exclusivamente con fines pacíficos".

Tanto Argentina como Brasil han manifestado reiteradamente su respeto hacia los propósitos y principios que consolidaron el Tratado de Tlatelolco para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina, y prueba de ello es el comunicado de prensa conjunto y la firma del Protocolo al que antes se ha referido, así como las diferentes manifestaciones de apoyo a la idea de prohibir el ensayo, uso, fabricación, producción o adquisición, por cualquier medio, de toda arma nuclear, por sí mismos, directa o indirectamente, por mandato a terceros o en cualquier otra forma, y el recibo, almacenamiento, instalación, emplazamiento o cualquier forma de posesión de toda arma nuclear, directa o indirectamente, por sí mismos, por mandato a terceros o de cualquier otro modo, además de su compromiso de abstenerse de realizar, fomentar o autorizar, directa o indirectamente, el ensayo, el uso, la fabricación, la producción, la posesión o el dominio de toda arma nuclear o de participar en ello de cualquier manera.